

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Solicitante: GABRIELA SZYLOWSKA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-15722.

Contenido del acto: Resolución de fecha 18/02/2013 de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MARÍA CINTA SAAVEDRA NIETO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-41558.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES CRUZ GUERRERO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-44301.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: FRANCISCO J. DOMÍNGUEZ OCHOA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-44545.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ANNA SETLA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-45054.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: KATARZYNA MONIKA ODOROWSKA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-00050.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/01/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES FERNÁNDEZ BUZÓN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-04208.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: VERÓNICA BENÍTEZ REDONDO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-08643.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/01/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: OMAR BEN ALLAL MEZOIRI.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-09909.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JOSÉ MORENO GÓMEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-10283.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: NORMA CECILIA TAPIAS BARRIOS.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-10539.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: GABRIELA LAZAR.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-16255.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ADELA NIETO EXPÓSITO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34175.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 13/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos

previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: MÍRIAM NAVARRO ORTIZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-24529.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: YOJANA RODRÍGUEZ RUIZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34011.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 19/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: MARÍA DEL CARMEN BEAS SILVA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34311.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 05/03/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34967.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: SEBASTIANA GONZÁLEZ MORÓN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-35268.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 19/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: VERÓNICA LUCÍA GUERRERO CÓRDOVA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-35421.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DUMITRELA LUMINITA DOROBANTU.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-36620.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ALEIX MEDINA TORRES.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-37457.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: SARA MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-37619.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: CARMEN CONDURACHE.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-37814.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ROSA MARÍA MARTÍN MARTÍN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-38064.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 13/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ROSA MARÍA DIAS SILVA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-40149.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: TRINIDAD AGUILERA AGUILERA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-40904.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ELENA-NADIA DEACONU.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-46021.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora

General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES ROCÍO IGLESIAS DÍAZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-48394.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JUAN CARLOS SANTOS CARRERO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-48617.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ABEL GARZÓN CORREA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-49007.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JENNY PAOLA MARÍN BELTRÁN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-49311.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ISABEL MARÍA GÓMEZ SOSA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-50638.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES CASTILLA DÍAZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-50937.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: PURIFICACIÓN ESMERALDA GÁMEZ GÁMEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-51736.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DIANA M. GÓNGORA BARRETO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-51850.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JESÚS CALVAR WERT.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-52399.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MERCEDES GONZÁLEZ PÉREZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-53329.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DANIEL INFANTES MÁRQUEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-53336.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: LUZ JAYRALINA SANTANA DE PEGUERO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-53862.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ROSARIO MENDOZA OÑATE.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-54141.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MARÍA DEL ROCÍO ZAMORANO SERRANO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-54987.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: FRANCISCO J. POZO CONCEGLIERI.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55002.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ABDELLATIF LAHLIMI.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55113.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MADELEINE TAHIR MARTÍNEZ MORA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55163.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: CONSOLACIÓN R. ALONSO RODRÍGUEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55231.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MARÍA DEL MAR MESTRE NÚÑEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55530.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ANNA SETLA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55602.

Contenido del acto: Resolución de fecha 20/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: YESSICA CABELLO ÁLVAREZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55636.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11/01/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: MANUEL L. TENORIO SANTANA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55724.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ROSARIO RUIZ AGUIRRE.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55770.

Contenido del acto: Resolución de fecha 20/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora

General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ESTHER LANDERO CASTRO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55970.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JOSÉ MANUEL ROMERO JULIO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-56922.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JUANA RODRÍGUEZ REGO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-57086.

Contenido del acto: Resolución de fecha 19/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: VALENTIN NEACSU COJOCARU.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00030.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 18/01/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: CABAK MARCIN RYSZARD.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00229.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JOSEFA CONTRERAS DÍAZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00287.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: SACRAMENTO MARTÍN HIDALGO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00452.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MERCY SUNDAY.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00998.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 05/03/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ROCÍO CORTES TRIANO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-04624.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 05/03/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.